

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

Al ser las dieciséis horas con veintiocho minutos del día jueves ocho de diciembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 70-12-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaria de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete a votación con la siguiente observación: Trasladar para una próxima sesión el punto “4.2 Propuesta de la Tabla de Limites de la Autoridad Financiera del año 2017”.

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL JUEGO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, MEDIANTE LA ENTREGA DE JUGUETES EN ESTA NAVIDAD EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LA EMERGENCIA DEL HURACÁN OTTO, SEGÚN OFICIO PE. 1070-12-2016.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia del Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las licenciadas Jenny James y Francella Castro, encargadas de la Comisión Institucional de trabajo de dicha estrategia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Francella Castro inicia la presentación denominada “**Estrategia de Acceso al Juego para Personas Menores de Edad declaradas en Emergencia Nacional por el Huracán Otto**”, con filminas que forma parte del acta. Entre algunos puntos a tratar se encuentran:

Justificación: Decreto Ejecutivo N° 40027-MP(28 de Noviembre del 2016), efectos del Huracán Otto Se declaró Emergencia Nacional Cantones: Upala, Guatuso, Los Chiles, Aguas Zarcas, Cutris y Pocosol, Río Cuarto de Grecia, Peñas Blancas de San Ramón, Sarapiquí de Heredia, Bagaces, La Cruz, Osa, Golfito, Corredores y Pococí. Solicitud expresa del Presidente de la República

Población Meta: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 15 años de edad Familias atendidas por IMAS en cantones declarados por decreto nacional y por afectación indirecta del huracán.

Fases de la Estrategia: Fase de Solicitud de donaciones. Fase de recolección. Fase de distribución. Fase de rendición de cuentas.

Fase de Solicitud de donaciones: Emisión de comunicado formal vía correo electrónico /despachos. Entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales. Algunas son: Librería Internacional, Juguetería Toys, Jugueton de Cemaco, Organización Movimiento Esperanzas, ICODER, Comités locales de deportes, Ministerio de Justicia y Paz, Grupo de Guías y Scouts de Costa Rica, Dos Pinos.

Descripción de los juguetes solicitados: nuevos, no bélicos, preferiblemente que no usen baterías/ eléctricos, Preferiblemente Unisex y educativos. Rango de edades de 0 a 15 años.

Persona encargada de recolección en IMAS, el lugar de recepción IMAS e instrumento de registro: recibido y salida de los artículos.

El Ing. Ronald Cordero pregunta si personas particulares pueden hacer donaciones y si se recibe dinero.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

La Licda. Francella Castro responde que no se va a recibir dinero, son artículos en especie, con las condiciones que se indicaron, se solicita a organizaciones no gubernamentales, no personas físicas porque no existe la capacidad.

La Licda. Ericka Valverde agradece a las personas que trabajaron en la elaboración de esta estrategia, pregunta a la MBa. Marianela Navarro en cuanto al tema de controles, que debe estar garantizado, si complace la forma que se elaboró la estrategia o si existe alguna observación de la Auditoría Interna.

La MBa. Marianela Navarro responde que en cuanto a la estrategia de controles no se especifica en la presentación, sino que se contemplan los aspectos en forma general, una parte importante es el ingreso y salida de los juguetes en la institución, que se contemplen todos los aspectos que están en forma general para que no solo sea un éxito la entrega, sino que la institución no esté en la mira de la prensa y otros medios, si logró o no la meta, no obstante, existe el documento que cumple de forma general de aspectos que se deben velar durante el proceso.

La MSc. Lizbeth Barrantes extiende un agradecimiento a las personas que trabajaron en esta estrategia, eso lo que se esperaba de un documento para tomar el acuerdo. Señala lo planteado por el MSc. Edgardo Herrera, cree que se han establecido algunos de control, pero debe existir algún documento de recibido y entrega de los documentos, que sirva como respaldo. Se entiende que no se pueden recibir dinero en efectivo, sin embargo, alguna de esas empresas puede donar algún tipo de refrigerio.

La MBa. Tatiana Loaiza añade que esto ha sido un trabajo arduo por parte de la comisión, efectivamente existe un documento de control de entrega y recibido de los juguetes, no se tiene acceso a cada uno de los nombres, e inclusive se recomendó no poner el nombre en el juguete.

El MSc. Emilio Arias indica que es muy diferente ver este en una realidad normal a una emergencia. El control es saber cuántos juguetes se reciben, quién los dona, dónde se van a enviar y quién recibe donde se envían, porque recibir cada personas es muy difícil. En cada uno de los cantones hay una comisión de emergencia, coordinado por el alcalde de cada cantón, le parece que se debe generar una relación la Gerenta Regional IMAS y la Comisión de Emergencia.

Aclara que el IMAS no es la institución que históricamente se encarga de recoger regalos, esto es una colaboración en el marco de decreto de emergencia, para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

esto debe existir un sistema articulado para la entrega, que va desde la recepción, quién firma la entrega y el recibido y cuántos juguetes se donan, para que este documentado por cada donante. La segunda fase de acuerdo a las listas posible se amplíe con la lista oficial de la Comisión de Emergencia, un informe que garantice que sea el procedimiento correcto, se entregue en la Comisión de Emergencia Locales.

Considera que por logística es imposible la recepción final del niño, sin firmas de personas institucionalizada, como el Alcalde un representante de la Comisión de Emergencia y una persona funcionaria del IMAS, para hacer entrega de los juguetes para garantizar transparencia.

La MBA. Tatiana Loaiza con respecto de la posibilidad de coordinar la fiesta, se hizo contacto con los gobiernos locales para que organicen la logística. Actualmente se viene trabajar con la zona de Limón con 130 de niños y niñas y en la zona sur 108, los regalos de la primera los donó Guías de Scout de Costa Rica y la Librería Universal.

El MSc. Emilio Arias manifiesta que en caso que exista un sobrante de juguetes, serán entregados a niños y niñas en condición de pobreza en zonas vulnerables.

La Licda. Francella Castro señala que se tiene en cuenta la particularidad de las regiones y se va incorporar las recomendaciones de las Áreas Regionales.

La MSc. Ericka Valverde señala que tomando en cuenta todo el tema de las particularidades y de las zonas indígenas, solicita que en la medida de lo posible se revise que los juguetes sean no sexistas y que se envíen aquellos que cumplan con el criterio de pertinencia cultural, para que no lleguen juguetes que no se relacionan con su vida, cosmovisión y cultura, y que se priorice la distribución de los juguetes, así reseñados, a las zonas indígenas.

La Licda. Francella Castro comenta que se está coordinando con el MEP, están anuentes en busca alternativas de juguetes no sexistas y pertinentes a nivel cultural de juegos tradicionales como suizas, trompos, rompe cabezas, juegos de mesa.

La MSc. Ericka Valverde indica que son tradicionales para nosotras y nosotros, pero no necesariamente para ellos y ellas, por eso reitera su solicitud de que se analice cuáles son los más pertinentes para las zonas indígenas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

El MSc. Emilio Arias somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 641-12-2016

Avalar la Presentación de la estrategia para garantizar el derecho al juego para los niños y niñas, mediante la entrega de juguetes en esta navidad en las zonas afectadas por la emergencia del Huracán Otto, con las observaciones presentadas por este Consejo Directivo.

El MSc. Emilio Arias somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran las personas invitadas.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, Y EL SUJETO PRIVADO COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE SERVICIOS MARÍTIMOS Y AFINES (COOPESAMAR R.L.), PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “COMPRA DE EMBARCACIÓN DE PESCA”, SEGÚN OFICIO SGDS.1688-12-2016.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia del Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones Dinia Rojas, Kemly Camacho Gerente Regional Puntarenas, Leticia Ugalde Profesional Ejecutora, Norgelens Lobo, Funcionaria de INCOPECA y Eduardo Guerrero.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo. Seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

La Dra. María Leiton indica que el presente proyecto corresponde a una idea productiva grupal para equipamiento, compra de una embarcación. Por otra parte, agradece a las personas invitadas por su presencia.

La Licda. Kemly Camacho señala que el proyecto es muy aplicado donde intervienen varias instituciones, proyectos sostenibles con el tiempo, trabajan el IMAS, INA, INCOPECA y el INFOCOOP. Se realizó un análisis para que exista una persona encargada en los proyectos, que les de seguimiento.

Seguidamente inicia la presentación denominada **“PROYECTO: “COMPRA DE EMBARCACIÓN PARA PESCA”**, que forma parte integral del acta.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas asociadas de la cooperativa Coopesamar R.L, mediante la compra de una embarcación palangrera para la captura sostenible de grandes pelágicos, debidamente equipada para la extracción sostenible del recurso pesquero y comercialización directa de los recursos marinos en el mediano plazo.

Resultados Esperados del Proyecto: 37 Familias beneficiadas directamente, de distritos prioritarios (Barranca, Roble y Chacarita). 12 de jefes de familias recibirían ingresos directos (salario y seguro social) y garantías laborales (Contribuye en la generación de empleo). Fortalecimiento y capacitación de las familias que integran la Cooperativa (cooperativismo, administración, mercadeo y finanzas) CENECOOP-INFOCOOP. Contribución a la sostenibilidad de los recursos marinos, mediante la pesca responsable Comercialización directa del producto de pesca.

Cumplimiento de Normativa Institucional: Familias en condición de pobreza y pobreza extrema. Ubicación de familias en distritos prioritarios. Directriz sobre “Priorización de la pobreza”. “Manual para el Otorgamiento de Beneficios Institucionales”. 5.2.2 Requisitos específicos. Recomendaciones de Auditoría; AUD-027-2015 sobre montos por organización y familias a beneficiarse. Políticas estatales para el fortalecimiento del sector pesquero. Una profesional exclusiva para el acompañamiento de las organizaciones y sus respectivos proyectos.

Articulación Interinstitucional: Apoyo técnico y de orientación al proceso, un aporte de ₡55.000.000 (cincuenta y cinco millones de colones), Capacitación y apoyo en el tema de cooperativismo, asignación de una ejecutiva, ₡ 15.000.000 (quince millones de crédito para alistar embarcación. Compra de equipo de oficina y materiales. Apoyo técnico y legal; ejecutivo en proyectos y comercialización

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

acompañamiento según POI INCOPECA, 2017. Asesoría técnica a la organización para valorar el estado de las embarcaciones Capacitación en Zafarrancho.

Sostenibilidad: Acompañamiento Interinstitucional Personalizado. Estructura de Programa de Capacitación para el Fortalecimiento de la Organización. Personas con conocimientos empíricas en área de pesca y administrativa financiera. Sostenibilidad Ambiental. (Artes Autorizadas). Embarcación con Licencia de Pesca Artesanal Avanzada, no faenan dentro de las zonas del AMPR. En los flujos proyectados en los diferentes escenarios, muestran una rentabilidad financiera muy atractiva.

La Licda. Norgellens Lobo continúa con la presentación que forma parte integral del acta.

La MSc. Lizbeth Barrantes entiende que al ser una embarcación usada, sí existe algún estudio acerca de la vida útil de la misma.

La Licda. Leticia Ugalde responde que se realizó una articulación con el INA, durante tres meses se valoraron seis embarcaciones, las inspecciones se realizaron al casco, motor y equipamiento, es de fibra de vidrio, se le hizo un peritaje, existe un informe en el expediente por parte del INA.

El Ing. Ronald Cordero se revise la marca del barco y sobre el seguro de la embarcación.

La Licda. Norgellens Lobo la embarcación no tiene ninguna infracción a la ley, tiene una licencia vigente hasta el año 2017, que es renovable cada 6 años. Las personas que están en la embarcación cuentan con un seguro y también se puede asegurar el barco, todo esto fue contemplado en la parte financiera.

La MSc. Ericka Valverde señala que estos proyectos de extracción de vida marina son complicados, por lo que pregunta cuál es la forma en que pescan y solicita tener la garantía que no existe pesca de arrastre.

Licda. Norgellens Lobo responde que existe un problema con las camarónicas, porque son de arrastre, y hay pesca accidental, vienen variedad de peces y camarones, en este caso el arte que se utiliza es completamente legal que no ha sido cuestionado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

Añade que cuando se hizo el proyecto se indicó que la embarcación no poseía un seguro, sin embargo, cuando se analizó profundamente esto fue un error, pero que efectivamente existen seguros.

Se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo al ser las 6:04 p.m.

La MSc. Lizbeth Barrantes consulta se explique sobre el estudio del mercado.

La Licda. Norgellens Lobo responde que la embarcación trae el producto al muelle y los comercializadores o intermediarios compran el producto en el muelle, existe mucha gente interesada en la compra del producto, se hicieron contrataciones con empresas grandes.

El Ing. Ronald Cordero le parece un proyecto interesante y extiende felicitación por la presentación. Por otra parte, consulta que una vez que se apruebe los ¢55.000.000 (cincuenta y cinco millones de colones), sí se puede asegurar que los porcentajes que tiene la Asociación con personas en pobreza básica y no pobres, se mantengan, le preocupa que en el futuro se vaya revirtiendo, y la población objetivo no se vaya ver beneficiada directamente. Consulta sí a través de un convenio esto se puede asegurar el porcentaje y se tome en cuenta a esta población, y que la Cooperativa genere recursos a favor de otro tipo de población.

La Dra. María Leitón explica que esto es una idea productiva grupal que califica para las personas en condición de pobreza.

La MSc. Ericka Valverde consulta si no es la meta que las familias salgan de la pobreza, que avance, que está idea productiva ayude para que salgan de la pobreza, y entonces, ya no sería población meta del IMAS, que a vehiculizó un apoyo específico para que salieran de su situación de pobreza. Pregunta si más bien lo que se quiere es que las personas salgan de la pobreza y que para esto se apoye al máximo con los recursos.

La Licda. Kemly Camacho añade que el barco puede generar a mediano plazo muchos beneficios, es la sostenibilidad social las que los genere a las familias en condición de pobreza. Por otra parte, no cree que un logro tan grande que la Cooperativa abra las puertas a más personas.

Al ser las 6:15 p.m, ingresa el MSc. Emilio Arias, Presidente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo señala que es una iniciativa de proyecto que poco se ha analizado que es integral y direccionado para combatir la pobreza y donde participan varias instituciones, por lo que le satisface.

La Licda. Norgellens Lobo lo importante es la fabricación de la embarcación, la vida útil va de acuerdo al mantenimiento, que todas las personas involucradas puedan tener trabajo. Esto es un inicio de perfil de proyecto donde se va generar empleo a 12 personas, se está buscando la manera que tenga un centro de acopio, para colocarlo en el mercado.

La MSc. Lizbeth Barrantes extiende una felicitación por el proyecto que está bien formulado de inversión, esto puede ser una muestra para otros, se da seguimiento. Cree que es importante conocer la vida útil del proyecto, sobre todo para la inversión que hace la institución.

La Licda. Norgelens Lobo señala que por parte de INCOPESCA, siempre se guían de qué material está hecha la embarcación, es más importante es la fibra de vidrio, está viene saliendo de reparación, una vida útil va de acuerdo al mantenimiento.

El Ing. Ronald Cordero señala que también es importante la marca que le puede ayudar con la vida útil del barco, también el mantenimiento. Por otra parte, le satisface el proyecto y la presentación, este tipo de idea productiva es la que le gustaría que se presente ante el Consejo Directivo.

Reitera la MSc. Ericka Valverde que se garantice que la forma de pesca no va ser lesiva ecosistémicamente, especialmente porque el extractivismo ha mermado y lesionado la vida en el Golfo.

La Licda. Kemly Camacho señala que al tener licencia es una forma de asegurar que no se está promoviendo una actividad que se encuentra en el margen de la ley. También son una organización ambientalista, maneja esta temática, de esa forma la vende.

Incluso extraen fuera del Golfo, donde se encuentra otro tipo de especies, no obstante, en caso de incurrir en algo, se le suspende la licencia y hasta cárcel, el IMAS no promueve nada que este fuera de la ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

El MSc. Emilio Arias agradece por la exposición, por el trabajo realizado por la Licda. Kemly Camacho, este proyecto cumple con el objetivo que este Consejo Directivo ha planteado, como ideas productivas, generación de empleo, incorpora la articulación interinstitucional, espera que este proyecto sea de beneficio a la zona de Puntarenas que lo necesitan.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

La Licda. Yamileth Villalobos propone que en el artículo cuarto, se incluya 4.14 que se refiere a las obligaciones del sujeto privado, para que se indique presentar una copia del título de propiedad a nombre de la Cooperativa, estos bienes se inscriben.

La MSc. Lizbeth Barrantes comparte lo planteado anteriormente por el Ing. Ronald Cordero, le parece importante que se incluya en el convenio que las 12 familias son personas en situación de pobreza, porque en el futuro les ofrezcan otra alternativa y abran esa Cooperativa a más personas, que no estén en pobreza, que se empiecen a apropiarse de otras personas, se valore si se puede garantizar que se mantenga para la población en condición de pobreza, donde el IMAS está haciendo la mayor inversión.

El Ing. Ronald Cordero si se puede participar u opinar en alguno de los estatutos de la Cooperativa, donde se aseguro lo antes mencionado por la MSc. Lizbeth Barrantes.

La Licda. Yamileth Villalobos responde con respecto a los estatutos es una agrupación privada, y que posteriormente puede abrir para más socios, existen diferentes tipos de Cooperativas, al limitarlos a que no lo abran, se violentaría el artículo constitucional de libre agrupación. Posteriormente, se puede involucrar en una conformación social que tiene objetos con el fin que se creó.

En cuanto a establecer algún tipo de señalamiento en el convenio que abarque lo solicitado por la MSc. Lizbeth Barrantes, se tendría que buscar una redacción acorde, qué pasa si la Cooperativa va creciendo y necesita más personal, va generar trabajo a más población del IMAS. Se podría indicar en el convenio que las personas que sean parte de este proyecto sea parte de la población objetivo del IMAS, para que sea una limitación, pero no se puede entrar que se va aceptar otro tipo de persona.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

El MSc. Emilio Arias señala que al crearse una Cooperativa o Fundación, existe un principio constitucional de libre, no se puede garantizar que las personas que se van a afiliar, no se puede garantizar quién va usar el barco, no se puede limitar el crecimiento a de las personas que se quieren afiliar a la Cooperativa.

El Ing. Ronald Cordero sugiere que exista una opinión más exhaustiva en cuanto a la participación del IMAS, dentro de los estatus, y asegurar que la población objetivo de la institución.

El MSc. Emilio Arias sugiere que se haga un análisis en la Asesoría Jurídica con el informe de la Contraloría General de la República, integrado con la normativa, para que se determine el alcance de lo que puede limitar o no el Consejo Directivo, en materia de beneficios dados a los grupos, tomando en cuenta la perspectiva constitucional, el principio de las asociaciones, el derecho privado versus público, que sirva como insumo para la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

La Licda. Yamileth Villalobos indica que el criterio de la Contraloría General de la República, señala que son fondos públicos que al ingresar a las cuentas del beneficiario se convierte en privado y ellos son encargados del manejo, independiente del auditoraje de los dineros. Por otra parte, se debería tomar un acuerdo en qué términos va ser el criterio de la Asesoría Jurídica con respecto a este tema.

El MSc. Emilio Arias señala que el alcance y las posible limitaciones que tiene el Consejo Directivo en cuanto a la regulación del otorgamiento de los beneficios en cuanto al uso y disposición de los mismos.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del **ACUERDO 642-12-2016**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1348-12-2016 de fecha 01 de diciembre del 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de **Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social**, y el sujeto privado **Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

(**COOPESAMAR R.L.**), para la ejecución del Proyecto de Equipamiento, denominado “**Compra de Embarcación de Pesca**”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 232-2016-CL del 01 de diciembre del 2016, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio # DSPC-1067-12-2016 de fecha 02 de diciembre del 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Compra de Embarcación de Pesca**”.

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1688-12-2016 de fecha 02 de diciembre del 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de **Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social**, y el sujeto privado **Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines (COOPESAMAR R.L.)**, para la ejecución del Proyecto de Equipamiento denominado “**Compra de Embarcación de Pesca**”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas asociadas de la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines, mediante la compra de una embarcación palanguero (embarcación utilizada para la pesca mediante un palangre¹) para la captura sostenible de grandes pelágicos, esto en un período de mediano a largo plazo.

La embarcación “**DON LUIS**”, postulada según acuerdo de Consejo de Administración, en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de julio del 2016, Acta N° 8, Sesión N° 8, llevado a cabo por la Organización, tiene un valor ₡ 55.000.000.00 colones.

Las familias que integran COOPESAMAR R.L., tienen como actividad directa la pesca y/o reparación de barcos mediante un pequeño taller artesanal. La actividad pesquera, según mencionan, posee diversas limitantes, ya que las personas pescadoras dependen fuertemente de intermediarios para vender sus productos, pues sucumben ante los ofrecimientos de financiamiento para el alisto (compra de combustible, carnada, adelantos a la tripulación, hielo entre otras) de sus embarcaciones, quedando así obligados a entregar a instancias o personas intermediarias quiénes adquieren los productos a precios bajos, justificando la baja demanda para la venta, de este modo manipulan el precio de los productos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

Testifican que existe, una escasa organización de las personas pescadoras de la zona, que ignoran información, referida a apoyo de instituciones dedicadas a desarrollar la pesca en forma científica y técnica; agregan que la cultura de la persona pescadora es reacia a organizarse.

La Cooperativa actualmente cuenta con una embarcación en dique, no obstante carece de motor, timón, ancla, permiso de pesca y arreglos en general, lo que les impide emplearla para la actividad pesquera, en tanto según criterio técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la embarcación no reúne las condiciones para que puedan salir a pescar con dicha embarcación.

Presentan limitado acceso al financiamiento, según personas testigas, integrantes de la Organización, en diversas ocasiones, se les ha negado el crédito , justificando que la Cooperativa, figura como no sujeto a crédito, lo que les ha obstaculizado la reparación de la embarcación y/o la adquisición de una embarcación nueva.

Otro gran problema de las familias integrantes de COOPESAMAR R.L., es que presentan limitado acceso al mercado laboral, y mencionan que por la disminución de la flota camaronera, la privatización de los remolques en el Puerto Caldera, ha repercutido en la escases laboral, ya que son menos los barcos que requieren el servicio de construcción, remodelación y mantenimiento preventivo en el dique de la Cooperativa.

Por otra parte, cabe mencionar, que actualmente se está llevando a cabo, un proceso de coordinación interinstitucional, con el fin de fortalecer aspectos a nivel de gestión a lo interno de la Organización, en los cuales participa INCOPECA, IMAS e INFOCOOP, ya que las entidades participantes, tienen como eje central la importancia de dar seguimiento a la Organización como tal.

Las familias asociadas a COOPESAMAR R.L., presentan ingresos económicos limitados que les impiden solventar las necesidades básicas, por tanto se han visto en la necesidad de recurrir a solicitar de los servicios de asistencia social del Estado, según así lo refieren las personas asociadas de la Cooperativa. Según la base de datos de SIPO, un 81% se ubican en línea de Pobreza Básica y Extrema, mientras que un 19% se encuentran en línea de pobreza No Pobres; no obstante habitan en distritos de necesidad prioritaria, donde el acceso a un empleo es limitado y las problemáticas sociales, acarrear la integridad física y emocional de las familias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

La mayoría son familias de tipo nuclear, donde la cónyuge se dedica a las labores domésticas, con personas menores a cargo, y donde la actividad económica principal es la pesca y/o la carpintería, actividad considerada como fluctuante por depender de la demanda que tenga; además de labores ocasionales que dependen del recurso marítimo.

El nivel de alfabetización de las familias que integran la Cooperativa, oscila entre la primaria completa y la secundaria incompleta, y son residentes en su mayoría de Barranca, El Roble, y Chacarita, todos Distritos del Cantón Central de Puntarenas.

REGION PACIFICO CENTRAL	
Población Total	275.483 hab.
Tasa Desempleo Abierto	10 %
Hogares en Pobreza	29.5%
Ingreso Promedio	¢ 731.946.00
Escolaridad Promedio	8.0 años
Población Estudiante de 5 a 17 años	93.8%
Población 25 a 39 años c/secundaria completa al 2013	38.3%
Hogares c/jefatura femenina	38.4%
Población s/Seguro de Salud	15.1%
Total de Viviendas	83.156
Viviendas c/Internet	45.2%

Las condiciones sociales de la zona, se caracterizan por el alto nivel de violencia social, generada por la delincuencia, el narcotráfico, drogadicción, entre otras; asimismo, las fuentes laborales son muy limitadas, ya que el mercado extranjero ha acaparado la mayoría de los lugares de producción, en materia pesquera. Los trabajos en los que se dedican las personas empleadas de la zona, son pocos remunerados y las condiciones laborales, no resguardan la seguridad e integridad de las familias, generando repercusiones en la calidad de vida de las familias.

Con el Proyecto a realizarse se pretende conseguir algunos resultados fundamentales, como:

- Fortalecer a las personas integrantes de la Cooperativa, mediante un plan de capacitación para la gestión del proyecto y promover el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

desarrollo de manejos de programas de bien social, de las instituciones en las comunidades de atención prioritaria.

- Generar fuentes de empleo, para mejorar los ingresos y de esta manera contribuir a mejorar las condiciones económicas de las personas asociadas a la Cooperativa.
- Contribuir en la sostenibilidad de los recursos marinos, mediante la pesca responsable, de conformidad con las normas y el derecho internacional pertinentes de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) que acata INCOPECA.
- Comercializar directamente, los productos pesqueros, frescos o congelados, mediante la compra y venta, previamente gestionadas, a productores y comercializadores.

El presente Proyecto contribuiría a que 37 familias, que son asociadas a la Cooperativa, se beneficien de los excedentes que se genere de la embarcación; de estas 12 personas, serían las personas beneficiarias directas ya que son quienes se emplearían como tripulantes de la embarcación, y quienes los que recibirían un ingreso mensual más estable, además de las garantías laborales propias.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora en Desarrollo Social Leticia Ugalde Trejos, mediante el Informe Ejecutivo refiere, que el área de operación de la embarcación, se extenderá a lo largo del Océano Pacífico Oriental (OPO) y la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Pacífica de Costa Rica, excluyendo áreas restringidas, según la normativa vigente; se ubica la Cooperativa en el Barrio del Carmen, Distrito Puntarenas, Cantón Puntarenas y Provincia Puntarenas; el cual posee un Índice de Desarrollo Social (**IDS**), según MIDEPLAN 2013, del 62.4%, ocupando la posición 210 y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Medio.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “**Compra de Embarcación de Pesca**”, el aporte por parte del **IMAS** es la suma de **¢ 55.000.000.00** (cincuenta y cinco millones de colones exactos), los que serán utilizados en la compra de la embarcación de pesca, según consta a folio # 276 y 279, del expediente administrativo del Proyecto N° 1867, Tomo II.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el **Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social**, y el sujeto privado **Cooperativa Autogestionaria de Servicios Marítimos y Afines (COOPESAMAR R.L.)**, para el Proyecto de Equipamiento denominado **“Compra de Embarcación de Pesca”**, por un monto de **¢ 55.000.000.00** (cincuenta y cinco millones de colones exactos).

El MSc. Emilio Arias somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

A continuación el MSc. Emilio Arias somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO 643-12-2016

POR TANTO, SE ACUERDA

Solicitar a la Asesoría Jurídica presente un informe sobre el alcance y las posibles limitaciones que tiene el Consejo Directivo, en cuanto a la regulación del otorgamiento de los beneficios en cuanto al uso y disposición de los mismos con fondo de FODESAF.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS PROPUESTA DE LA TABLA DE LÍMITES DE LA AUTORIDAD FINANCIERA DEL AÑO 2017, SEGÚN OFICIO SGDS.1680-12-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO. 0060-10-16, 0062-10-16, 0063-10-16, 0064-10-16, 0065-10-16 Y 0067-11-16.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.057-2016, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD.045-2016 DENOMINADO "INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA", SEGÚN OFICIO AI. 515-11-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL INFORME AUD.058-2016, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD.025-2016 DENOMINADO "INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA", SEGÚN OFICIO AI. 516-11-2016.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 08 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N°70-12-2016**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El MSc. Emilio Arias indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el análisis del presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:58 pm.

***MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE***

***MSC. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA SUPLENTE***